

Fallo de adjudicación
LPL 012/2025
"CONSUMIBLES MÉDICOS"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DSP/0161/2024-2027 para la Licitación **LPL 012/2025** referente a la **"CONSUMIBLES MÉDICOS"** Requerido por la Dirección de Salud Pública.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su sexta sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 20 veinte de febrero de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.
2. El 25 veinticinco de febrero de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.
3. El 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco durante la cuarta Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuestas de (03) un licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitantes :

- INFARIND S.A. DE C.V.
- ACTIVA MÉDICA GLEZ. S.A. DE C.V.
- PRESEFA S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes **INFARID S.A. DE C.V., PRESEFA S.A. DE C.V., cumplen** en sus propuestas con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En tanto el licitante **ACTIVA MEDICA GLEZ. S.A. DE C.V. no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar todos los documentos, puntualmente por no presentar comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses, curriculum, opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días, constancia de Situación Fiscal Actualizada, constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT" con una antigüedad menor a 30 días, licencia Municipal Vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano, comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre la nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, si no cuenta con trabajadores y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro comparativo:

Tabla 1:

DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	INFARIND S.A. DE C.V.	ACTIVA MEDICA GLEZ. S.A DE C.V.	PRESEFA S.A DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder representante (copia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derecho de Bases de Licitación,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Curriculum del participante.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Licencia Municipal Vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre la nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica , de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen con número de oficio **DSP/347/2025** elaborado por Sara Patricia García Joya, mediante el que el área requirente (Dirección de Salud Pública) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas de los licitantes **INFARID S.A. DE C.V.**, y **ACTIVA MÉDICA GLEZ. S.A. DE C.V. de no solvente técnicamente**; debido a que no se manifiestan las especificaciones mínimas requeridas en el anexo 1. Asimismo, se califica al licitante **PRESEFA S.A. DE C.V.** como **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro comparativo:

Tabla 2:

#	DESCRIPCIÓN	ACTIVA GLEZ S.A DE C.V		INFARIND SA DE CV		PRESEFA S.A DE C.V	
		CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO
1	d. Experiencia mínima de 1 años en servicios similares (Orden de Compra, factura, Contrato).	NO CUMPLE	NO ANEXA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA MÍNIMA	NO CUMPLE	NO ANEXA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA MÍNIMA	SI CUMPLE	ANEXA DOCUMENTO QUE ACREDITE EXPERIENCIA
2	e. Contar con carta de apoyo por parte del fabricante o distribuidor primario	NO CUMPLE	NO ANEXA CARTA DE APOYO	NO CUMPLE	NO ANEXA CARTA DE APOYO	SI CUMPLE	ANEXA CARTA DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE
3	f. incluir reparación o sustitución de las piezas dañadas en caso de fallo o cambio del equipo	NO CUMPLE	NO ESPECIFICA SI INCLUYE REPARACION Y SUSTITUCION DE PIEZAS	NO CUMPLE	NO ESPECIFICA SI INCLUYE REPARACION Y SUSTITUCION DE PIEZAS	SI CUMPLE	EN OBSERVACIONES: MENCIONA QUE OTORGA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS QUE LOS NECESITE O SUSTITUCIÓN POR DEFECTO DE ASÍ REQUERIRSE

4	g. Capacitación a las áreas para el manejo correcto	SI CUMPLE	OFRECE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DEL ÁREA	SI CUMPLE	OFRECE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DEL ÁREA	SI CUMPLE	OFRECE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DEL ÁREA
5	h. Carta de presentación del equipo firmada por la Dirección de Salud Pública.	NO CUMPLE	NO ANEXA CARTA DE PRESENTACIÓN DE EQUIPOS, ES NECESARIA PARA CONFIRMAR SI LOS EQUIPOS QUE OFERTA SON FUNCIONALES	NO CUMPLE	NO ANEXA CARTA DE PRESENTACIÓN DE EQUIPOS, ES NECESARIA PARA CONFIRMAR SI LOS EQUIPOS QUE OFERTA SON FUNCIONALES	SI CUMPLE	CUMPLE, ANEXA CARTA DE PRESENTACIÓN DE EQUIPOS EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS NECESIDADES.
6	j. Incluir las baterías para los equipos de medición para el periodo mencionado.	SI CUMPLE	MENCIONA QUE INCLUYEN BATERÍAS PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN	SI CUMPLE	MENCIONA QUE INCLUYEN BATERÍAS PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN	SI CUMPLE	MENCIONA QUE INCLUYEN BATERÍAS PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN
Partida a 1	Partida especificaciones técnicas. 1,	SI CUMPLE	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PARTIDA	SI CUMPLE	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PARTIDA	SI CUMPLE	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PARTIDA
Partida a 2	Partida especificaciones técnicas. 2,	SI CUMPLE	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PARTIDA	SI CUMPLE	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PARTIDA	SI CUMPLE	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PARTIDA
Partida a 3	Partida especificaciones técnicas. 3,	SI CUMPLE	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PARTIDA	SI CUMPLE	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PARTIDA	SI CUMPLE	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PARTIDA

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, Dirección de Salud Pública, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 012/2025** a la persona moral **PRESEFA S.A DE C.V** por un monto de **HASTA \$1,481,192.40 (Un millón cuatrocientos ochenta y un mil ciento noventa y dos 40/100 M.N.) IVA incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

			INFRA S.A. DE C.V.	ACTIVA MÉDICA GLEZ. S.A DE C.V.	PRESEFA S.A. DE C.V.
Partida	Especificaciones	Piezas	Precio unitario Sin IVA	Precio unitario Sin IVA	Precio unitario Sin IVA
1	Consumibles de bomba de infusión	2500	\$ 273.68	\$288.09	\$268.00
2	Caja con 50 consumibles de tiras de glucosa	200	\$ 389.43	\$409.93	\$388.45
3	Caja con 50 consumibles de tiras de triglicéridos y colesterol	150	\$3,536.84	\$3,722.99	\$3,528.00
		SUBTOTAL	\$1,292,623.16	\$1,360,655.90	\$1,276,890.00
		I.V.A.	\$ 206,819.71	\$217,704.95	\$204,302.40
		TOTALES	\$ 1,499,422.83	\$1,578,360.91	\$1,481,192.40

Descripción de la partida adjudicada

Tabla 4:

No.	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEFA S.A. DE C.V.
1	2541	Consumibles de bomba de infusión.	2500	pieza	\$268.00
2	2541	Caja con 50 consumibles de tiras de glucos	200	pieza	\$388.45
3	2541	Caja con 50 consumibles de tiras de triglicéridos y colesterol.	150	pieza	\$3,528.00

NOTA: en caso de existir errores aritméticos, se observarán los precios unitarios.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal

del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la cuarta sesión con carácter de ordinaria con fecha de 13 trece de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

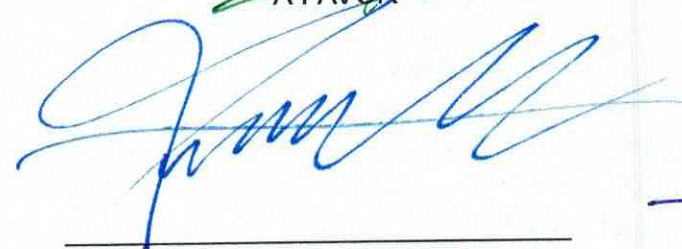
Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Elaboró: lmrv

Ing. José Rafael Martínez Valencia
Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones


A FAVOR

Lic. Marco Antonio Parra Pérez
Representante de la Sindicatura Municipal


A FAVOR

Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González
Representante de la Coordinación de Potencia Económica


A FAVOR

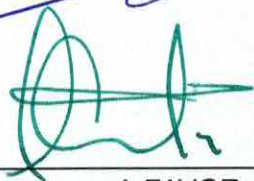
Ing. Manuel Ledezma Esparza
Director General de Desarrollo Rural


TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL
A FAVOR

Ing. Oscar Esteban Delgado Enriquez
Representante Oficialia Mayor


A FAVOR

Lic. Christian Castro Castro
Tesorería Municipal


A FAVOR

Ing. Omar Palafox Saenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario
y Agroindustrial de Jalisco A.C.

A FAVOR

Lic. Daniel Cortes Flores
Representante Órgano Interno de Control


CON VOZ

Perla Yolanda Urzua Virgen
Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones


CON VOZ

